MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Bogotá, D.C, 10 DE MAYO de 2022

Proceso de Contratación No. **088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-2022**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

PROPONENTE INTELNET MEDICA SAS

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y ser expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Dentro del mencionado documento el Comité Jurídico Evaluador verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**N/A**	
OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	**N/A**	
PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar **PODER** en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES: Anexar **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**X**	
CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.	**x**	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" Diligenciar formulario	**x**	
PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS: anexar las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.	**N/A**	
PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA: anexar las planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos (6) seis meses o según corresponda	**N/A**	
PERSONAS NATURALES QUE NUNCA HAN CONTRATADO CON EL ESTADO, Y/O QUE NUNCA HAN ESTADO AFILIADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar certificado de afiliación de la EPS y Pensión	**N/A**	
PERSONAS CON ASIGNACIÓN DE RETIRO: anexar cotización del 12,5% por salud al ADRES No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	**N/A**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Suscribir el formulario "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**" el cual deberá ser firmado por el proponente o representante del proponente plural o apoderado, según corresponda.	**X**	
GARANTÍAS: La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta será causal de rechazo.	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

El proponente deberá anexar la Garantía de seriedad de la oferta, la de cumplimiento y Responsabilidad Civil para Clínicas y Hospitales a favor de Terceros afectados. Las garantías presentadas por el proponente plural deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes. Las garantías deberán constituirse a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA, con NIT No. 830039670-5.**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.	**X**	
PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "**PACTO DE INTEGRIDAD**".	**X**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Diligenciar el formulario	**X**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**. La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses **SI NO**	**X/SE VERIFICARON EL 09 DE MAYO DE 2022**	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link:https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad. El proponente tiene definida su situación militar El proponente no tiene definida su situación militar Otro	**N/A**	
PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: Anexar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada	**N/A**	

para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal		
PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Anexar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal y autorización para la firma del contrato, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES PROPONENTES EXTRANJEROS: En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar la documentación indicada para cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PODERES PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten	**N/A**	

las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Anexar **PODER** en caso de proceder		
DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos privados que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso. Anexar: **TRADUCCIÓN SIMPLE AL CASTELLANO.**	**N/A**	
APOSTILLA O CONSULARIZACIÓN: Los documentos públicos otorgados en el extranjero requieren legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente	**N/A**	
LIMITACIÓN A MIPYME: El presente proceso es susceptible de cerrarse a MIPYMES de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes. Para ello se deben anexar los documentos que acrediten esta condición Formato anexo Manifestación para limitar a Mipymes, certificado de existencia y representación legal de la empresas, certificación expedido por el represente legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador, en el que conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y la solicitud de limitación a MIPYME suscrita por el Representante Legal, el día y hora establecido en el cronograma para el presente proceso	**N/A**	
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR Cuando aplique	**N/A**	

CONCEPTO: El oferente **INTELNET MEDICA SAS. CUMPLE** con los aspectos jurídicos solicitados en el presente proceso de contratación.

PS. MÓNICA MAESTRE LEAL
Comité Jurídico Evaluador

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:26:29 PM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19437691**
Apellidos y Nombres: **TORRES AVILA JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:25:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002045475
Código de Verificación	8002045475220509212527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:25:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19437691
Código de Verificación	19437691220509212511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 10:27:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19437691** y Nombre: **JAIME TORRES AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32830630** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058367

WEB
21:26:03

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTELNET MEDICA SAS identificado(a) con NIT número 8002045475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058355

WEB
21:25:41

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME TORRES AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19437691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Bogotá, D.C, 10 DE MAYO de 2022

Proceso de Contratación No. **088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-2022**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

PROPONENTE: **L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.**

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y ser expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Dentro del mencionado documento el Comité Jurídico Evaluador verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**N/A**	
OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	**N/A**	
PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar **PODER** en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES: Anexar **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**X**	
CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.	**x**	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" Diligenciar formulario	**x**	
PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS: anexar las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.	**N/A**	
PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA: anexar las planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos (6) seis meses o según corresponda	**N/A**	
PERSONAS NATURALES QUE NUNCA HAN CONTRATADO CON EL ESTADO, Y/O QUE NUNCA HAN ESTADO AFILIADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar certificado de afiliación de la EPS y Pensión	**N/A**	
PERSONAS CON ASIGNACIÓN DE RETIRO: anexar cotización del 12,5% por salud al ADRES No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	**N/A**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Suscribir el formulario "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**" el cual deberá ser firmado por el proponente o representante del proponente plural o apoderado, según corresponda.	**X**	
GARANTÍAS: La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta será causal de rechazo.	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

El proponente deberá anexar la Garantía de seriedad de la oferta, la de cumplimiento y Responsabilidad Civil para Clínicas y Hospitales a favor de Terceros afectados. Las garantías presentadas por el proponente plural deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes. Las garantías deberán constituirse a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA, con NIT No. 830039670-5.**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.	**X**	
PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "**PACTO DE INTEGRIDAD**".	**X**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Diligenciar el formulario	**X**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**. La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses **SI NO**	**X/SE VERIFICARON EL 09 DE MAYO DE 2022**	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link:https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad. El proponente tiene definida su situación militar El proponente no tiene definida su situación militar Otro	**N/A**	
PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: Anexar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada	**N/A**	

para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal		
PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Anexar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal y autorización para la firma del contrato, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES PROPONENTES EXTRANJEROS: En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar la documentación indicada para cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PODERES PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Anexar **PODER** en caso de proceder		
DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos privados que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso. Anexar: **TRADUCCIÓN SIMPLE AL CASTELLANO.**	**N/A**	
APOSTILLA O CONSULARIZACIÓN: Los documentos públicos otorgados en el extranjero requieren legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente	**N/A**	
LIMITACIÓN A MIPYME: El presente proceso es susceptible de cerrarse a MIPYMES de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes. Para ello se deben anexar los documentos que acrediten esta condición Formato anexo Manifestación para limitar a Mipymes, certificado de existencia y representación legal de la empresas, certificación expedido por el represente legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador, en el que conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y la solicitud de limitación a MIPYME suscrita por el Representante Legal, el día y hora establecido en el cronograma para el presente proceso	**N/A**	
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR Cuando aplique	**N/A**	

CONCEPTO: El oferente **L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S. CUMPLE** con los aspectos jurídicos solicitados en el presente proceso de contratación.

PS. MÓNICA MAESTRE LEAL
Comité Jurídico Evaluador

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:13:19 PM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52312600**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GONZALEZ MAGDA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:12:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605268091
Código de Verificación	8605268091220509211214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:11:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52312600
Código de Verificación	523126002205092111155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 10:14:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52312600** y Nombre: **MAGDA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32830439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196057906

WEB
21:12:57

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8605268091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196057891

WEB
21:12:36

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52312600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Bogotá, D.C, 10 DE MAYO de 2022

Proceso de Contratación No. **088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-2022**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

PROPONENTE M&D MEDICAL DEVICES SAS

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y ser expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Dentro del mencionado documento el Comité Jurídico Evaluador verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**N/A**	
OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	**N/A**	
PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar **PODER** en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES: Anexar **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**X**	
CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.	**x**	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" Diligenciar formulario	**x**	
PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS: anexar las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.	**N/A**	
PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA: anexar las planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos (6) seis meses o según corresponda	**N/A**	
PERSONAS NATURALES QUE NUNCA HAN CONTRATADO CON EL ESTADO, Y/O QUE NUNCA HAN ESTADO AFILIADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar certificado de afiliación de la EPS y Pensión	**N/A**	
PERSONAS CON ASIGNACIÓN DE RETIRO: anexar cotización del 12,5% por salud al ADRES No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	**N/A**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Suscribir el formulario "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**" el cual deberá ser firmado por el proponente o representante del proponente plural o apoderado, según corresponda.	**X**	
GARANTÍAS: La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta será causal de rechazo.	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

El proponente deberá anexar la Garantía de seriedad de la oferta, la de cumplimiento y Responsabilidad Civil para Clínicas y Hospitales a favor de Terceros afectados. Las garantías presentadas por el proponente plural deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes. Las garantías deberán constituirse a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA, con NIT No. 830039670-5.**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.	**X**	
PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "**PACTO DE INTEGRIDAD**".	**X**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Diligenciar el formulario	**X**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**. La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses **SI NO**	**X/SE VERIFICARON EL 09 DE MAYO DE 2022**	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link:https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad. El proponente tiene definida su situación militar El proponente no tiene definida su situación militar Otro	**N/A**	
PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: Anexar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada	**N/A**	

para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal		
PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Anexar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal y autorización para la firma del contrato, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES PROPONENTES EXTRANJEROS: En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar la documentación indicada para cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PODERES PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Anexar **PODER** en caso de proceder		
DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos privados que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso. Anexar: **TRADUCCIÓN SIMPLE AL CASTELLANO.**	**N/A**	
APOSTILLA O CONSULARIZACIÓN: Los documentos públicos otorgados en el extranjero requieren legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente	**N/A**	
LIMITACIÓN A MIPYME: El presente proceso es susceptible de cerrarse a MIPYMES de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes. Para ello se deben anexar los documentos que acrediten esta condición Formato anexo Manifestación para limitar a Mipymes, certificado de existencia y representación legal de la empresas, certificación expedido por el represente legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador, en el que conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y la solicitud de limitación a MIPYME suscrita por el Representante Legal, el día y hora establecido en el cronograma para el presente proceso	**N/A**	
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR Cuando aplique	**N/A**	

CONCEPTO: El oferente **M&D MEDICAL DEVICES SAS. CUMPLE** con los aspectos jurídicos solicitados en el presente proceso de contratación.

PS. MÓNICA MAESTRE LEAL
Comité Jurídico Evaluador

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:20:58 PM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52396500**
Apellidos y Nombres: **MARIÑO REYES JESMY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:19:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300531268
Código de Verificación	830053126822050921195 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:19:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52396500
Código de Verificación	52396500220509211929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 10:21:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52396500** y Nombre: **JESMY ALEJANDRA MARIÑO REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32830561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058173

WEB
21:20:31

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) M&D MEDICAL DEVICES SAS identificado(a) con NIT número 8300531268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058157

WEB
21:20:08

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESMY ALEJANDRA MARIÑO REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52396500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Bogotá, D.C, 10 DE MAYO de 2022

Proceso de Contratación No. **088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-2022**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

PROPONENTE SERVIDIAGNOSTICS SAS

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y ser expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Dentro del mencionado documento el Comité Jurídico Evaluador verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**N/A**	
OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	**N/A**	
PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar **PODER** en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES: Anexar **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**X**	
CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.	**x**	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" Diligenciar formulario	**x**	
PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS: anexar las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.	**N/A**	
PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA: anexar las planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos (6) seis meses o según corresponda	**N/A**	
PERSONAS NATURALES QUE NUNCA HAN CONTRATADO CON EL ESTADO, Y/O QUE NUNCA HAN ESTADO AFILIADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar certificado de afiliación de la EPS y Pensión	**N/A**	
PERSONAS CON ASIGNACIÓN DE RETIRO: anexar cotización del 12,5% por salud al ADRES No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	**N/A**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Suscribir el formulario "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**" el cual deberá ser firmado por el proponente o representante del proponente plural o apoderado, según corresponda.	**X**	
GARANTÍAS: La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta será causal de rechazo.	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

El proponente deberá anexar la Garantía de seriedad de la oferta, la de cumplimiento y Responsabilidad Civil para Clínicas y Hospitales a favor de Terceros afectados. Las garantías presentadas por el proponente plural deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes. Las garantías deberán constituirse a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA, con NIT No. 830039670-5.**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.	**X**	
PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "**PACTO DE INTEGRIDAD**".	**X**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Diligenciar el formulario	**X**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**. La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses **SI NO**	**X/SE VERIFICARON EL 09 DE MAYO DE 2022**	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link:https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad. El proponente tiene definida su situación militar El proponente no tiene definida su situación militar Otro	**X**	
PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: Anexar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada	**N/A**	

para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal		
PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Anexar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal y autorización para la firma del contrato, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES PROPONENTES EXTRANJEROS: En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar la documentación indicada para cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PODERES PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Anexar **PODER** en caso de proceder		
DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos privados que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso. Anexar: **TRADUCCIÓN SIMPLE AL CASTELLANO.**	**N/A**	
APOSTILLA O CONSULARIZACIÓN: Los documentos públicos otorgados en el extranjero requieren legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente	**N/A**	
LIMITACIÓN A MIPYME: El presente proceso es susceptible de cerrarse a MIPYMES de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes. Para ello se deben anexar los documentos que acrediten esta condición Formato anexo Manifestación para limitar a Mipymes, certificado de existencia y representación legal de la empresas, certificación expedido por el represente legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador, en el que conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y la solicitud de limitación a MIPYME suscrita por el Representante Legal, el día y hora establecido en el cronograma para el presente proceso	**N/A**	
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR Cuando aplique	**N/A**	

CONCEPTO: El oferente **SERVIDIAGNOSTICS SAS** **CUMPLE** con los aspectos jurídicos solicitados en el presente proceso de contratación.

PS. MÓNICA MAESTRE LEAL
Comité Jurídico Evaluador

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:38:06 PM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79854089**
Apellidos y Nombres: **CUBIDES NINO EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EDWIN CUBIDES NIÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79854089, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDWIN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	CUBIDES
Segundo Apellido:	NIÑO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79854089
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Mayo de 2022, a las 2:56:37 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:36:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005455076
Código de Verificación	9005455076220509213659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:36:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79854089
Código de Verificación	79854089220509213636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 10:38:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79854089** y Nombre: **EDWIN CUBIDES NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32830777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058818

WEB
21:37:33

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVIDIAGNOSTICS SAS identificado(a) con NIT número 9005455076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058807

WEB
21:37:16

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN CUBIDES NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79854089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Bogotá, D.C, 10 DE MAYO de 2022

Proceso de Contratación No. **088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-2022**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

PROPONENTE TOP MEDICAL SYSTEMS S A

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y ser expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Dentro del mencionado documento el Comité Jurídico Evaluador verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**N/A**	
OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	
DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	**N/A**	
PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar **PODER** en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES: Anexar **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**X**	
CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.	**x**	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" Diligenciar formulario	**x**	
PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS: anexar las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.	**N/A**	
PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA: anexar las planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos (6) seis meses o según corresponda	**N/A**	
PERSONAS NATURALES QUE NUNCA HAN CONTRATADO CON EL ESTADO, Y/O QUE NUNCA HAN ESTADO AFILIADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar certificado de afiliación de la EPS y Pensión	**N/A**	
PERSONAS CON ASIGNACIÓN DE RETIRO: anexar cotización del 12,5% por salud al ADRES No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	**N/A**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Suscribir el formulario "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**" el cual deberá ser firmado por el proponente o representante del proponente plural o apoderado, según corresponda.	**X/DOCUMENTO SUBSANADO**	
GARANTÍAS: La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta será causal de rechazo.	**N/A**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

El proponente deberá anexar la Garantía de seriedad de la oferta, la de cumplimiento y Responsabilidad Civil para Clínicas y Hospitales a favor de Terceros afectados. Las garantías presentadas por el proponente plural deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes. Las garantías deberán constituirse a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA, con NIT No. 830039670-5.**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.	**X**	
PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "**PACTO DE INTEGRIDAD**".	**X**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Diligenciar el formulario	**X**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**. La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses **SI NO**	**X/SE VERIFICARON EL 09 DE MAYO DE 2022**	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link:https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad. El proponente tiene definida su situación militar El proponente no tiene definida su situación militar Otro	**X**	
PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: Anexar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada	**N/A**	

para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal		
PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Anexar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal y autorización para la firma del contrato, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PROPUESTAS PLURALES PROPONENTES EXTRANJEROS: En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar la documentación indicada para cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "**ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**".	**N/A**	
PODERES PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten	**N/A**	

las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Anexar **PODER** en caso de proceder		
DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos privados que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso. Anexar: **TRADUCCIÓN SIMPLE AL CASTELLANO.**	**N/A**	
APOSTILLA O CONSULARIZACIÓN: Los documentos públicos otorgados en el extranjero requieren legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente	**N/A**	
LIMITACIÓN A MIPYME: El presente proceso es susceptible de cerrarse a MIPYMES de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes. Para ello se deben anexar los documentos que acrediten esta condición Formato anexo Manifestación para limitar a Mipymes, certificado de existencia y representación legal de la empresas, certificación expedido por el represente legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador, en el que conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y la solicitud de limitación a MIPYME suscrita por el Representante Legal, el día y hora establecido en el cronograma para el presente proceso	**N/A**	
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR Cuando aplique	**N/A**	

CONCEPTO: El oferente **TOP MEDICAL SYSTEMS S A. CUMPLE** con los aspectos jurídicos solicitados en el presente proceso de contratación.

PS. MÓNICA MAESTRE LEAL
Comité Jurídico Evaluador

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:06 PM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032379193**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO MUÑOZ JAIME ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:31:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8603505439
Código de Verificación	8603505439220509213101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 21:30:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032379193
Código de Verificación	1032379193220509213048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 10:32:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032379193** y Nombre: **JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32830711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058578

WEB
21:31:39

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOP MEDICAL SYSTEMS S A identificado(a) con NIT número 8603505439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196058561

WEB
21:31:20

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032379193:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 1	
	TOP MEDICAL SYSTEM S.A.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Los proponentes deberán presentar por escrito el listado del personal que prestará el servicio técnico con los datos de los títulos obtenidos y adjuntar las respectivas copias de los certificados y capacitaciones, así mismo nombre de la institución que los certifica, con el fin de verificar la idoneidad del personal que prestará el servicio de mantenimiento, en cuanto a capacitación y experiencia.	CUMPLE	Documentación digital anexa
b) El personal que prestará el servicio técnico deberá estar Titulado en Ingeniería biomédica y/o Técnico Profesional en Electromédicina y/o afines (Circular externa - INVIMA), para lo cual deberá presentar el titulo obtenido y la respectiva copia del certificado.	CUMPLE	Documentación digital anexa
c) De acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005, el proponente deberá adjuntar el documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamente registrado para desempeñar labores de mantenimiento de equipo biomédico.	CUMPLE	Certificados de Inscripción
d) El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	90%
e) El Proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de representación vigente para Colombia por parte de fábrica para equipos de marca: IDC	CUMPLE	Documentación digital anexa
El proponente deberá anexar máximo (3) copias de contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento a los equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así: Lote No. 1: Equipos de radiología marca IDC	CUMPLE	Documentación digital anexa
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.		
b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos debe estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.		
c) Suministrar posterior a la visita técnica la siguiente información: Marca equipo, Modelo equipo, Serie equipo, Marca tubo RX, Modelo tubo RX, Serie tubo RX, Tensión máxima tubo RX [kV], Corriente máxima del tubo RX [mA], Energía de fotones [MeV], Energía de electrones [MeV], de acuerdo a formato entregado por el supervisor durante la ejecución del contrato.		
d) Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.		
e) e) Realizar las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamad por parte del supervisor del contrato.		
f) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia después deefectuada la primera visita de mantenimiento preventivo e informar al Área de Ingeniería de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.		
g) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales se adquirirán con el representante nacional de la marca, que serán destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.		
h) Asesorar a la institución respecto a los requerimientos de infraestructura y eléctricos necesarios para conectar una señal luminosa al exterior del área donde se encuentra ubicado el equipo de rayos X con el fin de sincronizar la activación con el obturador del equipo, así mismo habilitar y efectuar la conexión de los puntos eléctricos solicitados al generador del equipo de rayos X digital de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, una vez se cuente con todos los requisitos solicitados por el contratista para ello.		
i) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.		
j) Garantizar que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.		
k) Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.		
l) Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.		
m) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.		
n) Garantizar que La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres (3) meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).	CUMPLE	Documentación subsanada
o) A garantizar que los repuestos a adquirir son nuevos (sin uso previo), no remanofacturados, originales y contramarcados de fábrica y en su empaque original, para Equipo de Rayos X Digital marca IDC, modelo Xplorer 1600, por lo que deben ser compatibles con el equipo.		
p) A garantizar que el material, con que han sido fabricados los repuestos y su composición son de alta calidad y deben estar respaldados por garantía.		
q)A garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (06) eses de garantía.		
r) A garantizar que los repuestos suministrados deberán ser entregados y posteriormente instalados en el equipo en la visita de mantenimiento preventivo que corresponda, con el fin que sean verificador por parte del supervisor. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento del equipo una vez instalados los repuestos.		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 1	
	TOP MEDICAL SYSTEM S.A.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
s) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así: EQUIPO RX DIGITAL IDC •Revisión y ajuste de sistema eléctrico y mecánico. •Revisión del sistema detector, generador de alta frecuencia y Revisión de colimador. •Revisión de estado del tubo de RX y de la mesa (Frenos y ruedas). •Revisión Estación de visualización de imágenes y Estación de trabajo. •Lubricación de guías. •Configuración de software y corrección de fallas. •Actualización de software en caso de requerirse. •Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado. • Revisión operativa y calibración de en las unidades eléctricas, electrónicas, hidráulica y neumáticas del sistema y en general todas las actividades recomendadas por el fabricante, par lograr una óptima operación del sistema. •Configuración de conectividad de red al sistema PACS con que cuenta la institución. •Pruebas de funcionamiento. •Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud de los sistemas del equipo de radiología y sistemas de cómputo.		

CONCEPTO: El proponente **TOP MEDICAL SYSTEM S.A.** CUMPLE técnicamente.

T1. NIDIA CAÑON PAEZ
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 2	
	LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Los proponentes deberán presentar por escrito el listado del personal que prestará el servicio técnico con los datos de los títulos obtenidos y adjuntar las respectivas copias de los certificados y capacitaciones, así mismo nombre de la institución que los certifica, con el fin de verificar la idoneidad del personal que prestará el servicio de mantenimiento, en cuanto a capacitación y experiencia.	CUMPLE	Documetación digital anexa
b) El personal que prestará el servicio técnico deberá estar Titulado en Ingeniería biomédica y/o Técnico Profesional en Electromédicina y/o afines (Circular externa - INVIMA), para lo cual deberá presentar el titulo obtenido y la respectiva copia del certificado.	CUMPLE	Documetación digital anexa
c) De acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005, el proponente deberá adjuntar el documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamente registrado para desempeñar labores de mantenimiento de equipo biomédico.	CUMPLE	Documetación digital anexa
d) El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	88 , 5 %
h) El Proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de representación vigente para Colombia por parte de fábrica para equipos de marca: Americomp.	CUMPLE	Carta de Representación
El proponente deberá anexar máximo (3) copias de contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento a los equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así: Lote No. 2: Equipos de radiología convencional marca Americomp	CUMPLE	Contratos_Experiencia
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.		
b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.		
c) Suministrar posterior a la visita técnica la siguiente información: Marca equipo, Modelo equipo, Serie equipo, Marca tubo RX, Modelo tubo RX, Serie tubo RX, Tensión máxima tubo RX [kV], Corriente máxima del tubo RX [mA], Energía de fotones [MeV], Energía de electrones [MeV], de acuerdo a formato entregado por el supervisor durante la ejecución del contrato.		
d) Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.		
e) Realizar una visita correctiva de acuerdo a solicitud y deberá dar respuesta vía telefónica a asesorías técnicas en caso de requerirse de acuerdo al llamado por parte del supervisor del contrato.		
f) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo e informar al Área de Ingeniería de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.		
g) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.		
h) Asesorar a la institución respecto a los requerimientos de infraestructura y eléctricos necesarios para conectar una señal luminosa al exterior del área donde se encuentra ubicado el equipo de rayos X con el fin de sincronizar la activación con el obturador del equipo, así mismo habilitar y efectuar la conexión de los puntos eléctricos solicitados al generador del equipo de rayos X convencional de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, una vez se cuente con todos los requisitos solicitados por el contratista para ello.		
i) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse); igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.		
j) A garantizar que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.		
k) Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.		
l) Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.		
m) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.		
n) A garantizar que La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).		
o) A garantizar que los repuestos a adquirir son nuevos (sin uso previo), no remanofacturados, originales y contramarcados de fábrica y en su empaque original, para Equipos de Rayos X marca Americomp, modelo 039000-001, por lo que deben ser compatibles con el equipo.		
p) A garantizar que el material, con que han sido fabricados los repuestos y su composición son de alta calidad y deben estar respaldados por garantía.	CUMPLE	Cetificado especificaciones Técnicas
q) A garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (06) meses de garantía.		
r) A garantizar que los repuestos suministrados deberán ser entregados y posteriormente instalados en el equipo en la visita de mantenimiento preventivo que corresponda, con el fin que sean verificador por parte del supervisor. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento del equipo una vez instalados los repuestos.		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 2	
	LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
s) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así: EQUIPO RX DIGITAL AMERICOMP • Verificación de breaker principal. • Despiece de generador y limpieza interna. • Ajuste de conexiones eléctricas en generador. • Ensamble y ajustes generales del generador. • Revisión de funcionamiento de interruptores, leva de mando, cadenas de movimiento de tablero y mesa. • Comprobación de desgaste y buen funcionamiento de cables y fijación de poleas, rieles y guías. • Verificación de colimación, despiece y limpieza. • Prueba de controles de movimiento del tubo. • Pruebas, verificación y ajuste de kilovoltaje, miliamperaje y tiempo de exposición. • Prueba de consola (Configuración de software, corrección de fallas y actualización en caso de requerirse). • Prueba de panel de control y verificación de alarmas, corrección en caso de ser necesario. • Verificación de movimientos de mesa. • Despiece de mesa y limpieza interna. • Ajuste de anclajes de mesa. • Limpieza, ajuste y comprobación de funcionamiento de frenos de mesa, bucky y tubo. • Prueba de funcionamiento del bucky de mesa. • Ajuste de rejillas de bucky de mesa. • Limpieza de bucky mural. • Ajuste de anclajes de bucky mural. • Limpieza y comprobación de funcionamiento de bucky mural. • Ajuste de rejilla de bucky mural • Lubricación de sistemas mecánicos, correas, poleas, rodamientos y toda pieza consumible que esté sujeta a fricción. • Verificación de alineación de tubo, chasis de mesa y bucky mural • Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud de los sistemas del equipo de radiología y sistemas de cómputo. • Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos		

CONCEPTO: El proponente **LAS ELECTROMEDICINA S.A.S..** CUMPLE técnicamente.



T1. NIDIA CAÑON PAEZ
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 3	
	M Y D MEDICAL DEVICES S.A.S.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Los proponentes deberán presentar por escrito el listado del personal que prestará el servicio técnico con los datos de los títulos obtenidos y adjuntar las respectivas copias de los certificados y capacitaciones, así mismo nombre de la institución que los certifica, con el fin de verificar la idoneidad del personal que prestará el servicio de mantenimiento, en cuanto a capacitación y experiencia.	CUMPLE	Docuentación digital anexa
b) El personal que prestará el servicio técnico deberá estar Titulado en Ingeniería biomédica y/o Técnico Profesional en Electromédicina y/o afines (Circular externa - INVIMA), para lo cual deberá presentar el titulo obtenido y la respectiva copia del certificado.	CUMPLE	Docuentación digital anexa
c) De acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005, el proponente deberá adjuntar el documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamente registrado para desempeñar labores de mantenimiento de equipo biomédico.	CUMPLE	Docuentación digital anexa
d) El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	63%
e) El Proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de representación vigente para Colombia por parte de fábrica para equipos de marca: SG Health Care.	CUMPLE	SGH Documento Digital anexo
El proponente deberá anexar máximo (3) copias de contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento a los equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así: Lote No. 3: Equipos de radiología digital marca SG Health Care	CUMPLE	Formulario de experiencia
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.		
b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.		
c) Suministrar posterior a la visita técnica la siguiente información: Marca equipo, Modelo equipo, Serie equipo, Marca tubo RX, Modelo tubo RX, Serie tubo RX, Tensión máxima tubo RX [kV], Corriente máxima del tubo RX [mA], Energía de fotones [MeV], Energía de electrones [MeV], de acuerdo a formato entregado por el supervisor durante la ejecución del contrato.		
d) Actualizar las hojas de vida del equipo según el formato establecido por Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.		
e) Realizar las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.		
f) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo e informar al Área de Ingeniería de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.		
g) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.		
h) Asesorar a la institución respecto a los requerimientos de infraestructura y eléctricos necesarios para conectar una señal luminosa al exterior del área donde se encuentra ubicado el equipo de rayos X con el fin de sincronizar la activación con el obturador del equipo, así mismo habilitar y efectuar la conexión de los puntos eléctricos solicitados al generador del equipo de rayos X digital de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, una vez se cuente con todos los requisitos solicitados por el contratista para ello.		
i) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.		
j) Los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.		
k) Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.		
l) Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.		
m) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.	CUMPLE	OFERTA TÉCNICA
n) La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 3	
	M Y D MEDICAL DEVICES S.A.S.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
o) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así: EQUIPO RX DIGITAL SG HEALTH CARE • Limpieza exterior del equipo. • Verificación CPU y versión del software. • Verificación CPU y versión del fineVIEW. • Limpieza, revisión y ajuste de sistema eléctrico y mecánico. • Revisión del sistema detector, generador de alta frecuencia y Revisión de colimador. • Revisión de estado del tubo de RX y de la mesa (Frenos y ruedas). • Revisión Estación de visualización de imágenes y Estación de trabajo. • Lubricación de guías/rodamientos. • Configuración de software y corrección de fallas. • Configuración de conectividad de red al sistema PACS con que cuenta la institución. • Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado. • Revisión operativa y calibración de las unidades eléctricas, electrónicas, hidráulicas y neumáticas del sistema y en general todas las actividades recomendadas por el fabricante, para lograr una óptima operación del sistema. • Pruebas de funcionamiento. • Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud de los sistemas del equipo de radiología y sistemas de cómputo. • Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos		

CONCEPTO: El proponente **M Y D MEDICAL DEVICES S.A.S..** CUMPLE técnicamente.

T1. NIDIA CANON PAEZ
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 4	
	INTELNET MEDICA S.A.S	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Los proponentes deberán presentar por escrito el listado del personal que prestará el servicio técnico con los datos de los títulos obtenidos y adjuntar las respectivas copias de los certificados y capacitaciones, así mismo nombre de la institución que los certifica, con el fin de verificar la idoneidad del personal que prestará el servicio de mantenimiento, en cuanto a capacitación y experiencia.	CUMPLE	Documentación digital anexa
b) El personal que prestará el servicio técnico deberá estar Titulado en Ingeniería biomédica y/o Técnico Profesional en Electromédicina y/o afines (Circular externa - INVIMA), para lo cual deberá presentar el titulo obtenido y la respectiva copia del certificado.	CUMPLE	Documentación digital anexa
c) De acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005, el proponente deberá adjuntar el documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamente registrado para desempeñar labores de mantenimiento de equipo biomédico.	CUMPLE	Documentación digital anexa
d) El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	98,75%
e) El Proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de representación vigente para Colombia por parte de fábrica para equipos de marca: Ecoray	CUMPLE	Certificado digital
El proponente deberá anexar máximo (3) copias de contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento a los equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así: Lote No. 4: Equipos de radiología marca Ecoray	CUMPLE	Documentos digitales anexos
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.	CUMPLE	Formulario de ofrecimiento factores de calidad
b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos debe estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.		
c) Suministrar posterior a la visita técnica la siguiente información: Marca equipo, Modelo equipo, Serie equipo, Marca tubo RX, Modelo tubo RX, Serie tubo RX, Tensión máxima tubo RX [kV], Corriente máxima del tubo RX [mA], Energía de fotones [MeV], Energía de electrones [MeV], de acuerdo a formato entregado por el supervisor durante la ejecución del contrato.		
d) Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.		
e) Realizará las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.		
f) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo e informar al Área de Ingeniería de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.		
g) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.		
h) Asesorar a la institución respecto a los requerimientos de infraestructura y eléctricos necesarios para conectar una señal luminosa al exterior del área donde se encuentra ubicado el equipo de rayos X con el fin de sincronizar la activación con el obturador del equipo, así mismo habilitar y efectuar la conexión de los puntos eléctricos solicitados al generador del equipo de rayos X convencional de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, una vez se cuente con todos los requisitos solicitados por el contratista para ello.		
i) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.		
j) Garantizar que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista, excepto las visitas a Unidades Aéreas donde únicamente se ingresa por vuelo de apoyo Fuerza Aérea.		
k) Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.		
l) Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.		
m) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante		
n) Garantizar que la visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 4	
	INTELNET MEDICA S.A.S	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
o) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así: Equipo de Radiología Convencional • Revisión y ajuste de sistema eléctrico y mecánico. • Revisión del sistema detector, generador de alta frecuencia y Revisión de colimador. • Revisión de estado del tubo de RX y de la mesa (Frenos y ruedas). • Revisión Estación de visualización de imágenes y Estación de trabajo. • Lubricación de guías. • Configuración de software y corrección de fallas. • Actualización de software en caso de requerirse. • Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado. • Revisión operativa y calibración de en las unidades eléctricas, electrónicas, hidráulica y neumáticas del sistema y en general todas las actividades recomendadas por el fabricante, para lograr una óptima operación del sistema. • Pruebas de funcionamiento. • Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos.		

CONCEPTO: El proponente **INTELNET MEDICA S.A.S.** CUMPLE técnicamente.

T1. NIDIA CAÑON PAEZ
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 5	
	INTELNET MEDICA S.A.S	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Los proponentes deberán presentar por escrito el listado del personal que prestará el servicio técnico con los datos de los títulos obtenidos y adjuntar las respectivas copias de los certificados y capacitaciones, así mismo nombre de la institución que los certifica, con el fin de verificar la idoneidad del personal que prestará el servicio de mantenimiento, en cuanto a capacitación y experiencia.	CUMPLE	Documentación digital anexa
b) El personal que prestará el servicio técnico deberá estar Titulado en Ingeniería biomédica y/o Técnico Profesional en Electromédicina y/o afines (Circular externa - INVIMA), para lo cual deberá presentar el titulo obtenido y la respectiva copia del certificado.	CUMPLE	Documentación digital anexa
c) De acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005, el proponente deberá adjuntar el documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamente registrado para desempeñar labores de mantenimiento de equipo biomédico.	CUMPLE	Documentación digital anexa
d) El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	98,75%
e) El Proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de distribuidor autorizado vigente para Colombia por parte de fábrica para equipos de marca: Konica Minolta.	CUMPLE	Certificado digital
El proponente deberá anexar máximo (3) copias de contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento a los equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así: Lote No. 5: Equipos digitalizadores de placas marca Konica Minolta	CUMPLE	Documentos digitales anexos
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.		
b) El contratista debe expresar por escrito que acepta las siguientes condiciones para la ejecución del contrato: • Que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se debe ejecutar en las instalaciones del ESM 4032, en consecuencia el técnico y/o ingeniero que realice la visita técnica se deberá desplazar al Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) ubicado en Marandúa Vichada. • Que únicamente es posible ingresar por vuelo de apoyo Fuerza Aérea, por lo cual el personal de la firma contratista debe contar con disponibilidad de tiempo dado que el horario de los vuelos pueden cambiar de acuerdo a necesidades de la Fuerza. • Que no es posible hacer el mismo día la ruta BOGOTÁ-MARANDUA-BOGOTÁ, dando tiempo para hacer la rutina preventiva, obligando por ello a que el funcionario asignado por la firma contratista pernocte por lo menos 6 días en la Unidad, lo que podría extenderse teniendo en cuenta que la disponibilidad de los cupos y vuelos de apoyo dependen de los requerimientos de la Fuerza Aérea Colombiana. • Que los gastos de desplazamiento hasta CATAM (donde se aborda el vuelo de apoyo) y la manutención del funcionario de la empresa durante la estadía en la Unidad Militar Aérea corren por cuenta del contratista.		
c) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos debe estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.		
d) Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.		
e) Realizará las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud en el lugar donde esté ubicado el equipo; deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.		
f) Después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo, realizará una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.		
g) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.		
h) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.		
i) Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.		
j) Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.		
k) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.		
l) La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).	CUMPLE	Documento: FORMULARIO OFRECEMIENTO FACTORES DE CALIDAD
m) A garantizar que los repuestos a adquirir son nuevos (sin uso previo), no remanofacturados, originales y contramarcados de fábrica y en su empaque original, Digitalizadores de placas radiográficas marca Konica Minolta, modelos Regius 110, Regius Sigma y Regius Sigma HDD EIZO - Imagen Pilot, por lo que deben ser compatibles con el equipo.		
n) A garantizar que el material, con que han sido fabricados los repuestos y su composición son de alta calidad y deben estar respaldados por garantía.		
o) A garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (06) meses de garantía.		
p) A garantizar que los repuestos suministrados deberán ser entregados y posteriormente instalados en el equipo en la visita de mantenimiento preventivo que corresponda, con el fin que sean verificador por parte del supervisor. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento del equipo una vez instalados los repuestos.		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 5	
	INTELNET MEDICA S.A.S	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
q) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así: DIGITALIZADOR KONICA MINOLTA • Inspección de cable AC • Revisión de voltaje de entrada • Limpieza de placa de fosforo • Limpieza de casete • Limpieza de lector • Limpieza de ranura de inserción de casete • Limpieza de entrada de ventilación y exhosto de salida • Limpieza de unidad generadora luz • Limpieza de filtro • Chequeo de tarjetas electrónicas • Limpieza interna y externa. • Mantenimiento de hardware y software • Configuración de software y corrección de fallas. • Actualización de software en caso de requerirse. • Configuración de software y corrección de fallas. • Configuración de conectividad de red al sistema PACS con que cuenta la institución. • Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado. • Copia de seguridad de imágenes. • Revisión y limpieza de estación para visualización de imágenes • Pruebas de funcionamiento. • Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud. • Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos.		

CONCEPTO: El proponente INTELNET MEDICA S.A.S. CUMPLE técnicamente.

T1. NIDIA CAÑON PAEZ
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 6	
	SERVIDIAGNOSTICS	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Los proponentes deberán presentar por escrito el listado del personal que prestará el servicio técnico con los datos de los títulos obtenidos y adjuntar las respectivas copias de los certificados y capacitaciones, así mismo nombre de la institución que los certifica, con el fin de verificar la idoneidad del personal que prestará el servicio de mantenimiento, en cuanto a capacitación y experiencia.	CUMPLE	Documento digital Anexo
b) El personal que prestará el servicio técnico deberá estar Titulado en Ingeniería biomédica y/o Técnico Profesional en Electromédicina y/o afines (Circular externa - INVIMA), para lo cual deberá presentar el titulo obtenido y la respectiva copia del certificado.	CUMPLE	Documento digital Anexo
c) De acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005, el proponente deberá adjuntar el documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamente registrado para desempeñar labores de mantenimiento de equipo biomédico.	CUMPLE	Certificado Invima
d) El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	93,75%
f) El Proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de distribuidor autorizado vigente para Colombia por parte de fábrica para el sistema PACS marca: Visual Medic y reconocimiento de voz	CUMPLE	Documento digital Anexo
El proponente deberá anexar máximo (3) copias de contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento a los equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así: Lote No. 6: Venta y/o arriendo y/o mantenimiento de Software para almacenamiento y gestión de imágenes médicas marca Visualmedica	CUMPLE	Documento digital Anexo
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Cumplir con el cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.		
b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos debe estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.		
c) Actualizar la hoja de vida del equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.		
d) Realizar las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.		
e) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo e informar al Área de Ingeniería de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.		
f) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso		
g) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.		
h) Garantizar que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.		
i) Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.		
j) Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.		
k) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.	CUMPLE	Documento digital Anexo
l) Garantizar que la visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de cumplimiento).		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD
Proceso de Mínima Cuantía 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA
EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10/05/2022

	LOTE No. 6	
	SERVIDIAGNOSTICS	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
m) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así: SISTEMA PACS LOGIPACS • Limpieza exterior del equipo. • Revisión de hardware del Sistema. • Verificación CPU. • Verificación software Logipacs. • Verificación del sistema y limpieza de tarjetas electrónicas. • Revisar y limpiar el teclado y mouse. • Revisión de conexiones de RED. • Verificar Configuraciones y asociaciones DICOM. • Verificación y configuración de Usuarios WEB. • Verificación Visualizador remoteye. • Configuración y conexión de modalidades (Resonancia, Tomografía, Mamografía, radiología, ecografía, etc) al PACS acorde a requerimientos de la Institución según sea el caso. • Verificación de envíos y almacenamiento de imágenes y estudios médicos. • Actualizaciones según recomendaciones y disponibilidad de fábrica. • Verificación de Funcionamiento. • Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud de los sistemas.		

CONCEPTO: El proponente SERVIDIAGNOSTICS. CUMPLE técnicamente.

T1. NIDIA CAÑON PAEZ
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Bogotá D. C., 10 de mayo de 2022

Señor Coronel
ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO EN SALUD
JEFATURA SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA Proceso de Selección Mínima Cuantía **No. 088-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022**, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA.**

LOTE 1
TOP MEDICAL SYSTEM SAS.
UNICO OFERENTE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá adjuntar a la propuesta la certificación bancaria vigente no mayor a 30 días	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
4	FORMULARIO DISCRIMINACION IVA	DISCRIMINACION DE IVA Diligenciar anexo de discriminación de IVA	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.(unitarios)	DIGITAL	X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL	X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios sin decimales	DIGITAL	X	
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP ll

CONCEPTO: La oferta presentada por **TOP MEDICAL SYSTEM SAS. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LOTE 2
LAS ELECTROMEDICINA SAS.
UNICO OFERENTE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X SUBSANO	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá adjuntar a la propuesta la certificación bancaria vigente no mayor a 30 días	DIGITAL	X SUBSANO	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
4	FORMULARIO DISCRIMINACION IVA	DISCRIMINACION DE IVA Diligenciar anexo de discriminación de IVA	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.(unitarios)	DIGITAL	X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL	X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios sin decimales	DIGITAL	X	
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP ll

El oferente fue requerido para que allegara la certificación bancaria cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días y formato beneficiario de cuenta debidamente firmado, el oferente subsano el requerimiento dentro del termino otorgado cumpliendo con estos requisitos.

CONCEPTO: La oferta presentada por **LAS ELECTROMEDICINA SAS. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

LOTE 3
M&D MEDICAL DEVICES SAS.
UNICO OFERENTE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá adjuntar a la propuesta la certificación bancaria vigente no mayor a 30 días	DIGITAL	X SUBSANO	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
4	FORMULARIO DISCRIMINACION IVA	DISCRIMINACION DE IVA Diligenciar anexo de discriminación de IVA	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
5	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.(unitarios)	DIGITAL	X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL	X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios sin decimales	DIGITAL	X	
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP ll

El oferente fue requerido para que allegara la certificación bancaria cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días, el oferente subsano el requerimiento dentro del término otorgado cumpliendo con este requisito.

CONCEPTO: La oferta presentada por **M&D MEDICAL DEVICES SAS. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

LOTE 4 Y LOTE 5
INTELNET MEDICA SAS.
UNICO OFERENTE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá adjuntar a la propuesta la certificación bancaria vigente no mayor a 30 días	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
4	FORMULARIO DISCRIMINACION IVA	DISCRIMINACION DE IVA Diligenciar anexo de discriminación de IVA	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.(unitarios)	DIGITAL	X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL	X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios sin decimales	DIGITAL	X	
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP ll

CONCEPTO: La oferta presentada por **INTELNET MEDICA SAS. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LOTE 6
SERVIDIAGNOSTICS SAS.
UNICO OFERENTE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá adjuntar a la propuesta la certificación bancaria vigente no mayor a 30 días	DIGITAL	X	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	X	
4	FORMULARIO DISCRIMINACION IVA	DISCRIMINACION DE IVA Diligenciar anexo de discriminación de IVA	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.(unitarios)	DIGITAL	X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL	X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios sin decimales	DIGITAL	X	
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP ll

CONCEPTO: La oferta presentada por **SERVIDIAGNOSTICS SAS. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

VERIFICACION OFERTAS ECONOMICAS

LOTE 1				**JEFSA**		**TOP MEDICAL SYSTEM SAS**			
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**		**IVA INCLUIDO**
1	MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE RADIOLOGÍA DIGITAL MARCA IDC DEL DMEFA	2,00	UN	5.014.421,00	10.028.842,00	5.014.421,00	10.028.842,00	CUMPLE	19%
2	TUBO SECADO (dry tube)	1,00	UN	268.940,00	268.940,00	268.940,00	268.940,00	CUMPLE	19%
3	HT CONTROLLER PCB	1,00	UN	7.854.000,00	7.854.000,00	7.854.000,00	7.854.000,00	CUMPLE	19%
4	Servomecanismo de control de giro IDC (SAT- 52403006-S)	1,00	UN	7.687.400,00	7.687.400,00	7.687.400,00	7.687.400,00	CUMPLE	19%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LOTE 2				JEFSA		LAS ELECTROMEDICINA SAS			
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	**CONCEPTO FRENTE AL PRECIO DE REFERENCIA**	**IVA INCLUIDO**
1	MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MARCA: AMERICOMP DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	2,00	UN	5.159.900,00	10.319.800,00	5.159.900,00	10.319.800,00	CUMPLE	19%
2	FRENO VERTICAL PARA LA COLUMNA DEL TUBO	1,00	UN	2.635.850,00	2.635.850,00	2.635.850,00	2.635.850,00	CUMPLE	19%
3	FRENO HORIZONTAL PARA LA COLUMNA DEL TUBO	1,00	UN	3.111.850,00	3.111.850,00	3.111.850,00	3.111.850,00	CUMPLE	19%

LOTE 3				JEFSA		M&D MEDICAL DEVICES SAS			
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	**CONCEPTO FRENTE AL PRECIO DE REFERENCIA**	**IVA INCLUIDO**
1	MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE RX DIGITAL MARCA: SG HEALTH CARE DEL DIMAE	2,00	UN	4.494.596,00	8.989.192,00	4.494.596,00	8.989.192,00	CUMPLE	19%
2	FRENOS PMB_ BREAKER	1,00	UN	4.161.430,00	4.161.430,00	4.161.430,00	4.161.430,00	CUMPLE	19%

LOTE 4				JEFSA		INTELNET MEDICA SAS			
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	**CONCEPTO FRENTE AL PRECIO DE REFERENCIA**	**IVA INCLUIDO**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MARCA: ECORAY DE CACOM-1	2,00	UN	2.870.280,00	5.740.560,00	2.870.280,00	5.740.560,00	CUMPLE	19%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LOTE 4				JEFSA		INTELNET MEDICA SAS			
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	**CONCEPTO FRENTE AL PRECIO DE REFERENCIA**	**IVA INCLUIDO**
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MARCA: ECORAY DE CACOM-2.	2,00	UN	2.870.280,00	5.740.560,00	2.870.280,00	5.740.560,00	CUMPLE	19%

LOTE 5				JEFSA		INTELNET MEDICA SAS			
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	**CONCEPTO FRENTE AL PRECIO DE REFERENCIA**	**IVA INCLUIDO**
1	MANTENIMIENTO PARA EL DIGITALIZADOR DE PLACAS RX REGIUS SIGMA 45 MT UBICADO EN CACOM-1	2,00	UN	2.551.360,00	5.102.720,00	2.551.360,00	5.102.720,00	CUMPLE	19%
2	MANTENIMIENTO PARA EL DIGITALIZADOR DE PLACAS RX REGIUS SIGMA 45 MT UBICADO EN CACOM-2	2,00	UN	2.551.360,00	5.102.720,00	2.551.360,00	5.102.720,00	CUMPLE	19%
3	MANTENIMIENTO PARA EL DIGITALIZADOR DE PLACAS RX REGIUS SIGMA 45 MT UBICADO EN CACOM 6	1,00	UN	2.551.360,00	2.551.360,00	2.551.360,00	2.551.360,00	CUMPLE	19%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

LOTE 6				JEFSA		SERVIDIAGNOSTICS SAS			
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	**CONCEPTO FRENTE AL PRECIO DE REFERENCIA**	**IVA INCLUIDO**
1	MANTENIMIENTO SISTEMA PACS Y RECONOCIMIENTO DE VOZ MARCA: VISUAL MEDIC. DEL DMEFA	7,00	UN	2.478.052,00	17.346.364,00	2.478.052,00	17.346.364,00	CUMPLE	19%



CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR